



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE

**CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 53-2020-MPU/A

Bagua Grande, 31 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y en concordancia con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que parte de sus facultades del Alcalde es delegar atribuciones políticas a un regidor hábil; por lo que encargar el Despacho de Alcaldía, es conforme a derecho ya que el Alcalde Provincial de Utcubamba se trasladara a la ciudad de Lima para participar en la reunión que se llevara a cabo en las Instalaciones del Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento para la evaluación de proyectos- Utcubamba, así como también asistir a la reunión de presentación sobre la intervención del Proyecto Haku Wiñay del Programa de Foncodes del MIDIS para el 2020.

Que, de lo descrito en el párrafo precedente, durante los días de ausencia del Alcalde Hidelfonso Guevara Honores, y de conformidad con lo establecido en el inc. 1) del Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía al Regidor Alan García Pérez con DNI N°44599226, para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

Y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el Artículo 20° Inc. 6) en concordancia con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor Alan García Pérez con DNI N°44599226 delegándole atribuciones de conformidad con los dispositivos legales vigentes, desde el 03 de febrero del 2020 hasta su retorno, ya que el Alcalde Provincial de Utcubamba se trasladara a la ciudad de Lima para participar en la reunión que se llevara a cabo en las Instalaciones del Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento para la evaluación de proyectos- Utcubamba, así como también asistir a la reunión de presentación sobre la intervención del Proyecto Haku Wiñay del Programa de FONCODES del MIDIS para el 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE

CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 53-2020-MPU/A

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.muniutcubamba.gob.pe);

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Órgano de Control Institucional-OCI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información, y al Regidor encargado, para los efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE

Hidelfonso Guevara Monros
ALCALDE

